



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00558-00
SOLICITANTE:	JOSE EDUARDO MATTOS LIÑAN

Mediante proveído de fecha 2 de marzo de los corrientes, se fijó el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a fin de llevar a cabo la diligencia solicitada en el presente asunto; no obstante, por inconvenientes de agenda del despacho que imposibilita la realización de la diligencia en la fecha programada se hace necesario reprogramar la práctica de la misma con acompañamiento policivo, en caso de requerir la práctica del allanamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y s.s. del C.G.P.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - FIJAR la fecha del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (08:30 A.M.), a fin de llevar a cabo diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL con intervención de peritos, al predio de tipo urbano, ubicado en la Calle 13 No. 7 – 54 de la actual nomenclatura del Municipio de Valledupar – Cesar, con matrícula inmobiliaria No. 190 – 4959 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar, del cual también es propietario inscrito en un porcentaje del 20% GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS.

SEGUNDO. - Se advierte a la parte solicitante en este asunto, que deberá proporcionar el transporte idóneo y acompañamiento para el traslado al lugar donde debe practicarse la inspección judicial.

TERCERO. - Solicítese acompañamiento Policivo para la realización de esta diligencia. Para lo anterior, Oficiése al Comandante de Policía del Departamento del Cesar. Por Secretaría, efectúese comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be117cb133bdd1c2af187e5ae6d7a33599804349e08346f9c973e88394973b0**

Documento generado en 23/03/2023 10:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>